JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 1100141890037-2020-00598-00

En atención a la comunicación que antecede, y de conformidad con el artículo 161 numeral 2° del C. G. P., se suspende la presente actuación ejecutiva, por el término de doce meses esto es hasta el 30 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

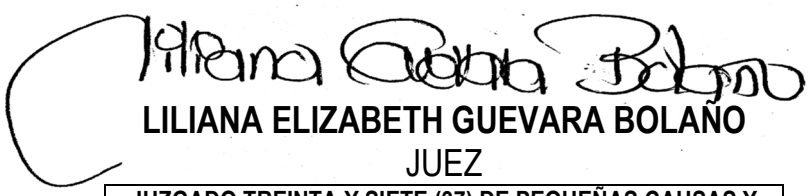

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 10 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 053

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE